MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA.

ID Nº 411.953

Cuarta Versión

Fabio Díaz Mendoza
Intendente Municipal

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091830-0
Construcciones Civiles y Viales
Lic. Gustavo Ruiz...
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO Nº 08/2.022
REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA

Entre la Municipalidad de Juan de Mena, domiciliada en Avda. San Rafael esq. Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Díaz Mendoza, con Cédula de Identidad N° 3.019.400, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGION DE SERVICIOS S.A., domiciliada en Calle Senador Julio Cesar Fanego c/ Sgto. Caballero Servian, República del Paraguay, representada en este acto por Gustavo David Caballero, con Cédula de Identidad N° 5.253.375, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE

Fabio Díaz Mendoza
Intendente Municipal

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091830-0
Construcciones Civiles y Viales

Lic. Gustavo Cabal...
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.953.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 01/2.022, convocado por la Municipalidad de Juan de Mena, según resolución I.M. – UOC N° 01/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. – UOC N° 08/2.022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**PABELLÓN GENERAL**				
1.1	Desmonte de tejas y tejuelones existente.	M2	201,59	36.300	7.317.536
1.2	Desmonte de maderamen existente.	M2	201,59	29.040	5.854.028
1.3	Provisión y colocación de vigas y tirantes reemplazando lo dañado existentes, bulones, arandelas, clavos. Incluye flete.	PULG	900,00	5.745	5.170.770
1.4	Techo: Provisión,colocación de tejas españolas nuevas al 50 % de la totalidad, tejuelones al 30 % de la totalidad, y sistema de aislación (Aislapol).Se utiza el maderamen existente.	M2	201,59	217.500	43.844.738
1.5	Viga cadena de hormigón armado 20 x 40. Zona frontal galería.	ML	22,25	188.760	4.199.910
1.6	Desmonte de pilares existentes en galería.	ML	23,10	87.120	2.012.472
1.7	Zapata de hormigón armado. 1,20 x 1 x 0,30 metros.	M3	2,52	2.480.000	6.249.600
1.8	Excavación para zapatas.	M3	13,10	79.860	1.046.485
1.9	Pilares de hormigón armado (Alma), 20 x 20.	ML	25,90	137.940	3.572.646

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE

Fabio Diaz Mendoza
Intendente Municipal

1.10	Pilares de ladrillos vistos con terminación de sardinel.	ML	25,90	130.680	3.384.612
1.11	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	57,85	21.780	1.259.973
1.12	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	57,85	47.916	2.771.941
1.13	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	57,85	43.560	2.519.946
1.14	Piso tipo cerámico PI4.	M2	57,85	101.640	5.879.874
1.15	Zócalo cerámico.	ML	26,75	26.862	718.559
1.16	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen con barniz.	M2	201,59	24.684	4.975.924
1.17	Bocas de iluminación.	UN	6,00	116.160	696.960
1.18	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 1 tubo de 40).	UN	9,00	268.620	2.417.580
1.19	Bocas de electricidad.	BC	3,00	116.160	348.480
1.20	Pintura al látex de paredes.	M2	68,50	20.328	1.392.468
1.21	Limpieza y sellado de ladrillos vistos.	M2	96,42	21.780	2.100.028
1.22	Provisión y colocación alumbrado público con sus respectivos accesorios fotocélula, brazos, foco.	UN	2,00	290.400	580.800
1.23	Envarillado sobre aberturas.	ML	22,50	34.848	784.080
1.24	Reparación de revoques en zonas locales.	GL	1,00	2.167.773	2.167.773
1.25	Alimentación general desde acometida con cañería electroducto enterrada.	ML	30,00	84.216	2.526.480
1.26	Registro eléctrico 30 x 30 cm.	UN	2,00	363.000	726.000
2	**AULA 1**				
2.1	Provisión y colocación de vidrios rotos.	UN	15,00	43.560	653.400
2.2	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	43,20	21.780	940.896
2.3	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	43,20	47.916	2.069.971
2.4	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	43,20	43.560	1.881.792
2.5	Piso tipo cerámico PI4.	M2	43,20	101.640	4.390.848
2.6	Zócalo cerámico.	ML	25,10	34.848	874.685
2.7	Reparación de revoques en zonas locales, costura de mampostería.	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
2.8	Bocas de electricidad.	UN	4,00	137.940	551.760
2.9	Bocas de Iluminación.	UN	4,00	137.940	551.760

LEGION DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091630-0
Construcciones Civiles y Viales
Lic. Gustavo [illegible]
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE

Fabio Diaz Mendoza
Intendente Municipal

2.10	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 3 tubos de 40).	UN	4,00	290.400	1.161.600
2.11	Provisión y colocación de ventiladores de techo tipo Watson motor pesado de 7 velocidades.	UN	1,00	711.480	711.480
2.12	Cambio de tablero general y llaves termomagnética.	UN	1,00	1.147.080	1.147.080
2.13	Pintura de aberturas. Puertas y balancines.	UN	5,00	203.280	1.016.400
2.14	Pintura al látex de paredes.	M2	88,40	20.328	1.796.995
2.15	Pintura de pizarra.	UN	1,00	363.000	363.000
2.16	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen al barniz	M2	45,65	24.684	1.126.775
3	**AULA 2**				
3.1	Provisión y colocación de vidrios rotos.	UN	12,00	43.560	522.720
3.2	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	43,20	21.780	940.896
3.3	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	43,20	47.916	2.069.971
3.4	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	43,20	43.560	1.881.792
3.5	Piso tipo cerámico PI4.	M2	43,20	101.640	4.390.848
3.6	Zócalo cerámico.	ML	25,10	34.848	874.685
3.7	Reparación de revoques en zonas locales.	GL	1,00	871.200	871.200
3.8	Bocas de electricidad.	UN	4,00	137.940	551.760
3.9	Bocas de Iluminación.	UN	4,00	137.940	551.760
3.10	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 3 tubos de 40).	UN	4,00	268.620	1.074.480
3.11	Provisión y colocación de ventiladores de techo tipo Watson motor pesado de 7 velocidades.	UN	1,00	600.000	600.000
3.12	Pintura de aberturas. Puertas y balancines.	UN	5,00	203.280	1.016.400
3.13	Pintura al látex de paredes.	M2	88,40	20.328	1.796.995
3.14	Pintura de pizarra.	UN	1,00	363.000	363.000
3.15	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen.	M2	46,00	24.684	1.135.464
4	**AULA 3**				
4.1	Provisión y colocación de vidrios rotos.	UN	8,00	43.560	348.480
4.2	Desmonte de baldosa calcárea existente.	M2	43,20	21.780	940.896
4.3	Contrapiso de cascotes espesor 7 cm.	M2	43,20	47.916	2.069.971

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Lic. Gustavo [illegible]
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE

Fabio Díaz Mendoza
Intendente Municipal

4.4	Carpeta alisada base piso cerámico.	M2	43,20	43.560	1.881.792
4.5	Piso tipo cerámico PI4.	M2	43,20	101.640	4.390.848
4.6	Zócalo cerámico.	ML	25,10	34.848	874.685
4.7	Reparación de revoques en zonas locales.	GL	1,00	510.000	510.000
4.8	Bocas de electricidad.	UN	4,00	137.940	551.760
4.9	Bocas de Iluminación.	UN	4,00	137.940	551.760
4.10	Provisión y colocación de equipos de iluminación. (Artefactos de 3 tubos de 40).	UN	4,00	268.620	1.074.480
4.11	Provisión y colocación de ventiladores de techo tipo Watson motor pesado de 7 velocidades.	UN	1,00	600.000	600.000
4.12	Pintura de aberturas. Puertas y balancines.	UN	5,00	203.280	1.016.400
4.13	Pintura al látex de paredes.	M2	88,50	20.328	1.799.028
4.14	Pintura de pizarra.	UN	1,00	363.000	363.000
4.15	Pintura de techo: Sellado de tejuelones y maderamen.	M2	45,65	24.684	1.126.825
TOTAL					**172.000.000**

El monto del presente Contrato es de Gs. 172.000.000.- (Guaraníes; Ciento setenta y dos millones)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la firma de la Orden de Inicio de Obras.

La obra será ejecutada en la Escuela Básica Nº 8137 Nueva Esperanza

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Fabio Díaz Mendoza
Intendente Municipal

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC Nº 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Lic. Gustavo [illegible]
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 días corridos a partir de la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC N° 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales
Lic. Gustavo [illegible]
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE
Fabio Diaz Mendoza
Intendente Municipal

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 8137 NUEVA ESPERANZA.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC Nº 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales

Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE

Fabio Díaz Mendoza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan de Mena, República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo de 2.022.

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENTE

Firmado por _____ Sr. Fabio Díaz Mendoza (en nombre de la Contratante)

LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
RUC Nº 80091930-0
Construcciones Civiles y Viales
Lic. Gustavo David Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Firmado por _____ Gustavo David Caballero (en nombre de la Contratista)